



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Huixquilucan, Estado de México; a 12 de octubre de 2021. Oficio: DPyA/104/2021

Asunto: Agenda Regulatoria 2021-2.

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE

Derivado del Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente; así mismo en seguimiento al oficio 222B0301A-248/2021 de fecha 11 de octubre de 2021; informo a Usted respetuosamente en tiempo y forma que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no tiene consideradas acciones o proyectos a implementar para el periodo 2021-2, lo anterior con base en el artículo 36; Fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI DIRECTOR DE RUANEACIÓN YADMINISTRACIÓN YECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

COBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p Lic. Martha Vianey Luque Inzunza - Directora General del TES Huxquilucan. Archivo.

> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN